

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

TALAVERA DE LA REINA

INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE TALAVERA (O.A.L. IPETA)

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 4 de octubre de 2012, acordó por unanimidad la siguiente propuesta:

Primero. Aprobar la encomienda de gestión al Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (O.A.L. IPETA), de la gestión de las funciones de carácter material y técnico, en el marco del proyecto Crea Tres.

El nombramiento de las siguientes personas como Responsables de Ejecución, Responsable de Certificación y Responsable de Control Financiero:

Don Antonio López Abarca, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y de su Organismo Autónomo Local IPETA, que ejercerá las funciones de Responsable de Certificación, del Proyecto Crea Tres Talavera.

Doña María Dolores Zanón García, Interventora General del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y de su Organismo Autónomo Local IPETA, que ejercerá las funciones de Responsable de Control Financiero del Proyecto Crea Tres Talavera.

Doña Soledad Manzanero Magán, Coordinadora Gral. del Organismo Autónomo Local IPETA, que ejercerá las funciones de Responsable de Ejecución del Proyecto Crea Tres Talavera.

Segundo. El Ayuntamiento realizará las aportaciones financieras necesarias en el presupuesto del O.A.L. IPETA para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la presente encomienda.

Tercero. La encomienda realizada en virtud del presente acuerdo, no produce cambio de titularidad de la competencia, ni afecta a su ejercicio en el ámbito de las decisiones jurídicas que hayan de adoptarse con carácter previo a la ejecución encomendada.

Cuarto. La presente Encomienda de Gestión para ser eficaz, requiere la aceptación por el Órgano competente del O.A.L. IPETA, a través del correspondiente acuerdo expreso y de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Una vez aceptada la Encomienda de Gestión, el plazo de vigencia de la misma se extiende por el tiempo de duración del Proyecto Crea Tres Talavera, salvo renuncia de cualquiera de las partes con un preaviso de dos meses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 5 de octubre de 2012.-La presidenta del O.A.L. IPETA, María Soledad Luqui Sarrasqueta.

N.º I.- 8787